



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2356/2000

EXPEDIENTE N° 4697/2000

hc

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2000.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación para el año 2001 de la suscripción a la "Revista de Jubilaciones y Pensiones" de la Editorial Jubilaciones y Pensiones y con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y Secretaría Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 2, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada editorial presenta el pertinente presupuesto señalando además que es única editora y distribuidora del material bibliográfico que se procura adquirir, manifestando asimismo que el precio cotizado es por pago adelantado como así también que el precio de venta al público es de pesos doscientos cincuenta (confr. fs. 7)

Que a fs. 14 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas toma la intervención que le compete propiciando la renovación de la suscripción a la publicación que nos ocupa.

Que el precio final presupuestado es igual al de la orden de compra 85/2000 para suscripciones similares (confr. fs. 9).

Que a fs. 12 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado el compromiso contable provisional con cargo al ejercicio financiero del año 2001.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Contratar con la Editorial Jubilaciones y Pensiones, la renovación de la suscripción a la "Revista de Jubilaciones y Pensiones" para el año 2001, en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 7, con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y a la Secretaría Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación n° 2, y por un importe de pesos cuatrocientos (\$ 400.-), neto pago anticipado según decreto n° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fs. 12, previo a la emisión de la orden de compra correspondiente.

Regístrese, hágase saber y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION